

RESOLUCIÓN N° 0903

18 OCT 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2013

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución No. 0405 del 31 de Mayo de 2013, "por la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Septiembre de 2013, se publicó el pliego de condiciones del Proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, en el link: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2013/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano002de2013.aspx> cuyo objeto es:

"Contratación de un outsourcing de cobranza administrativa (cartera comprendida en un rango 1 a 60 días), el cual incluye cobro preventivo y correctivo, de las diferentes líneas de crédito ofrecidas por el ICETEX."

Que mediante oficios radicados Números 2013148546-E, 2013148552-E, 2013148550-E, 2013148551-E, 2013148554-E, 2013148556-E del 2013/09/24 se cursó invitaciones a las firmas **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A - AESA, INTERACTIVO CONTACT CENTER, CONTACTO SOLUTIONS, CYC ABOGADOS S.A.S, ADMINISTRAMOS Y GESTIONAMOS LTDA Y SERVIEFECTIVO**, respectivamente, informándoles la dirección de internet donde podían consultar el Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, las firmas **CONTACTO SOLUTIONS** y **SERVIEFECTIVO** presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el día 02 de Octubre de 2013, la Entidad respondió a través del link <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2013/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano002de2013.aspx>, las observaciones presentadas al pliego de condiciones.

Que el día 03 de Octubre de 2013 a las 3:00 p.m, hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, **INTERACTIVO CONTACT CENTER** y **CYC ABOGADOS S.A.S** presentaron propuestas, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre del año 2013, el Comité Evaluador sesionó el día 11 de Octubre de 2013, en donde analizaron y estudiaron los parámetros de calificación Técnica, Jurídica y Financiera de las propuestas presentadas por los dos oferentes.

Que el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas celebrada el mismo 11 de octubre del año 2013 la cual hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la propuesta presentada por la empresa **INTERACTIVO CONTACT CENTER**, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**

RESOLUCIÓN N° 0903
18 OCT 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2013

técnico señalados en el pliego de condiciones del proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, y que de acuerdo con los criterios de ponderación, se obtuvo el siguiente resultado, así:

Resumen de Evaluación de las Propuestas

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	089-0181	Puntaje : 40 El proponente presenta certificaciones de ejecución de contratos por valor de \$ \$3.481.325.973.
PRECIO	0292	Puntaje: 40 El proponente presenta una oferta de cobro de comisiones en menor porcentaje de comision de recaudo.
SOFTWARE ADMINISTRACION DE CARTERA	0280 - 0290	Puntaje : 10 El proponente presenta las certificaciones y documento que certificada la existencia del software Administración de Cartera.
INDUSTRIA NACIONAL	0278 - 279	Puntaje: 10 El proponente presenta certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que la mano de obra es 100% nacional.

TOTAL: 100

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación, es adjudicar el proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013 al proponente **Interactivo Contact Center**, quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al puntaje equivalente a cien puntos (100), siendo esta propuesta objeto de adjudicación.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 11 de Octubre de 2013 el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **Interactivo Contact Center**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la persona jurídica **Interactivo Contact Center S.A. NIT 830047215- 0** cuyo representante legal es la señora JULIA PATRICIA FERNANDEZ VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.561.713 expedida en la ciudad de Sincelejo, el proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE UN OUTSOURCING DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN DE RANGO 1 A 60 DÍAS), EL CUAL INCLUYE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX."** hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$520.000.000,00)** incluido el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por un término de hasta cuatro (4) meses,

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

RESOLUCIÓN N° 0903
18 OCT 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002 DE 2013

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de no suscribir el contrato, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que ampara el proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, se declarará desierto el Proceso por Invitación por Lista Corta No. 002 de 2013, mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **Interactivo Contact Center S.A.**, o a su Apoderado, en los términos y forma establecida en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno ante la Administración.

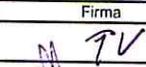
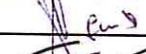
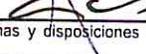
ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICETEX, a través del link: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicotex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2013/procesocontrataci%C3%B3nlistacortano002de2013.aspx>

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Se expide en Bogotá D.C. a los **18 OCT 2013**


AURA YINETH CORREA NIÑO
 Secretaria General
ICETEX

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jorge Valderrama Ramos	Profesional Especializado Grado 4- Coordinador Oficina Jurídica		Octubre 15 de 2013
Revisó// Aprobó	Camilo Devia Neira EMD	Asesor de Presidencia - Coordinador Grupo Contratos		Octubre 15 de 2013
Aprobó	Ana Clemencia Silva Nigrinis	Vicepresidenta de Crédito y Cobranza		Octubre 15 de 2013

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General